

público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Talleres Marot, S. L., celebrada con carácter universal en fecha 21 de noviembre de 2003 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, traspasando en bloque toda la rama de actividad consistente en la fabricación de artículos de ferretería, cerrajería y carpintería metálica para instalaciones ganaderas, con el consiguiente traspaso en bloque de todos los derechos y obligaciones derivados de dicha actividad, ostentados por la sociedad escindida hasta el momento de la escisión, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial formulado por los Administradores de la Sociedad el día 14 de noviembre de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 17 de noviembre de 2003. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión Parcial. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, según artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponts (Lleida), 21 de noviembre de 2003.—Don Francisco Marot Ribe y doña Raimunda Solé Bros, Administradores de la Entidad Mercantil Talleres Marot, S. L.—53.033. y 3.^a 3-12-2003

TESCART, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de Tescart, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Tescart, S.A. para la celebración de Junta General Extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día 23 de diciembre a las 12,30 horas en primera convocatoria y el siguiente día 24 de diciembre, a la misma hora, en segunda, en la calle Medinaceli, n.º 2 A, 3.º A, de Soria, de conformidad con el siguiente Orden del Día.

Primero.—Disolución de la sociedad, con la correspondiente aprobación del Balance cerrado a la fecha de celebración de la Junta y posterior Liquidación de la misma.

Segundo.—Aprobación de la gestión social realizada por la administradora única hasta la fecha de celebración de la Junta.

Tercero.—Nombramiento de liquidador de la sociedad, con cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Elevación a público de acuerdos sociales y autorización para instar la misma y su inscripción en los Registros Públicos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que obra a disposición de los mismos, en el domicilio social, los documentos que van a ser objeto de estudio y aprobación en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito con una antelación mínima de siete días al de la celebración de la Junta.

Soria, 25 de noviembre de 2003.—Montserrat Sabatè Martínez, Administradora única.—53.132.

TODAGRES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Todagrés, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de la Compañía que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de Diciembre de 2.003, a las doce horas, en el domicilio social, Carretera de Onda, Km.5 de Vila-Real (Castellón de la Plana), y al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital por Compensación de Créditos.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social, la Certificación del Auditor de cuentas de la Sociedad que acredita la realidad de los créditos, así como el Informe del Consejo de Administración y su propuesta acerca de los puntos del Orden del Día, pudiendo solicitar los accionistas copia y envío gratuito de dichos documentos.

Villarreal, 1 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco José Ferrón Gómez.—54.074.

TORESALCE, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta General Extraordinaria y Universal de 15 de noviembre de 2003, se acordó: Disolver la sociedad, y por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social entre los socios en la proporción a los respectivos lotes de participaciones, según el siguiente Balance:

Balance de cierre al 15 de noviembre de 2003

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	61.337,48
Tesorería	57.289,05
Total Activo	118.626,53
Pasivo:	
Capital	135.227,72
Pérdidas	— 16.601,19
Total Pasivo	118.626,53

Se hace constar que la compañía se acoge, a efectos de la disolución y liquidación, al Régimen Fiscal previsto en la Ley 46/2002, de 18 de diciembre.

En Madrid a 24 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Pilar Cantero Yunta.—53.200.

TORREA, S. A.

La Junta de Socios con carácter de Universal celebrada el día 5 de Noviembre de 2003 ha acordado la reducción del capital social en 385.054,52 euros modificando el valor nominal de las participaciones sociales con la finalidad de devolver parte de las aportaciones, quedando el capital social fijado en 63.000 euros. Lo que se publica a los efectos de oposición de terceros previsto en la Ley.

Hondarribia, 6 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, D. José Luis Urdampilleta Laza.—53.160.

TRATEK MEDICAL, S. A.

Disolución-liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 3 de noviembre de 2003 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	47.706,70
Tesorería	403,13
Total Activo	48.109,83

Euros

Pasivo:	
Capital Social	62.500,00
Reservas	3.558,56
Pérdidas y Ganancias	—17.948,73
Total Pasivo	48.109,83

Vitoria, 4 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Sebastián San Vicente González.—53.247.

TRES MARES, S. A. (Sociedad absorbente)

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, S. A.

LA POSADA DEL SAUCE, S. A. PROMISIETE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Tres Mares, Sociedad Anónima, Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada celebradas con fecha 28 de noviembre de 2003, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha 28 de agosto de 2003, y en consecuencia, la fusión por absorción de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada por parte de Tres Mares, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de su patrimonio a Tres Mares, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, de acuerdo con el Artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las Juntas generales citadas aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de mayo de 2003, verificado por los auditores de cuentas en las sociedades que están obligadas a auditar.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la Sociedad Absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios, aprobado por las Juntas generales es de 1 acción de Tres Mares, Sociedad Anónima, por cada 1 acción de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima; 1 acción de Tres Mares, Sociedad Anónima, por cada 1 participación de Prosiete, Sociedad Limitada; y 181 acciones de Tres Mares, Sociedad Anónima; por cada 1 participación de la Posada del Sauce, Sociedad Anónima: No existe compensación complementaria en dinero.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 233.2 y 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de Tres Mares, Sociedad Anónima acordó ampliar el capital social en la cantidad de 78.529,35 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 191.535 nuevas acciones ordinarias, de 0,41 euros de valor nominal cada una, representadas mediante acciones nominativas y consiguiente modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Las nuevas acciones participarán de los resultados sociales desde el día 1 de enero de 2003. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asisten a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zestoa (Guipuzkoa), 28 de noviembre de 2003.—Por Tres Mares, S. A., Administradores Solidarios, Don Javier Mirones Díez y D. Miguel Mirones Díez; Por Aguas y Balneario de Cestona, S. A., el Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Mirones Díez; Por LPS, Administradores Solidarios, D. José Mirones Díez y D. Miguel Mirones Díez; y por Promisiete, S. L., Administradores Solidarios, D. Javier Mirones Díez y D. Miguel Mirones Díez.—53.587. y 3.^a 3-12-2003

URPINE, S. A.

Reducción de Capital

La Junta General de esta sociedad celebrada el 16 de julio de 2003 acordó reducir el capital social en 210.109,60 euros, amortizando 34.960 acciones y devolviendo a sus titulares su valor nominal y las reservas que les corresponden, todo lo cual asciende en junto a 253.809,60 euros. El capital social ha quedado fijado en 60.340,40 euros.

Barcelona, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador, D. Juan Pla Palomares.—53.218.

VAPORES SUARDIAZ VALENCIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Primera convocatoria el próximo día 22 de Diciembre de 2003, a las 12:00 horas, en el domicilio social de en Valencia, calle Doctor Lluch, n.º 26, y en su caso, en Segunda Convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de retribución estatutaria.
Segundo.—Aprobación del Acta en la propia Junta o nombramiento, en su caso, de interventores en la forma establecida en la Ley.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—EL Presidente del Consejo de Administración, D. Amadeo Riva Meana.—54.139.

VEDRI, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 20 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución

y nombramiento de liquidador a don José Vedri Castellano.

Valencia, a 20 de noviembre de 2003.—El Liquidador único, don José Vedri Castellano.—54.094.

YANKO, S. A.

Se convoca Junta General a celebrar en el domicilio social el 19 de diciembre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio de 2002.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del balance cerrado a 31 de julio de 2003; reducción del capital social a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas y simultáneo aumento de capital.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Inca, 1 de diciembre de 2003.—El administrador, Xavier Camp.—54.095.